

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
ESTADO N° 020

SINCELEJO, 10 DE DICIEMBRE DE 2020

	Nº PROCESO	M.P.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACIÓN
1	70-001-23-31-000-2011-01379-00	TJC	N Y RD	William David Mercado Contreras y otros	Nación – Rama Judicial – Fiscalía General de la Nación y Departamento Administrativo de Seguridad “DAS”	07-12-2020	PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte demandante. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al Honorable Consejo de Estado para que se surta el trámite de la alzada, previa desanotación.

Se fija el presente estado hoy diez (10) de noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para notificar a las partes que no lo han sido de las decisiones anteriores, desfijándose en la misma fecha a las seis de la tarde (6:00 pm).

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario

Elaboró: SindyPau